



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
JUZGADO TERCERO CIVIL MIXTO DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

RADICADO: 08001-31-03-010-2013-00038-00

CLASE DE PROCESO: ORDINARIO

DEMANDANTE: RUBIELA CASTILLO GUTIÉRREZ

DEMANDADO: ORGANIZACIÓN CLÍNICA GENERAL DEL NORTE Y OTROS

Informe secretarial. Señora juez paso a su despacho informándole que el Tribunal Superior de Barranquilla Sala Quinta de Decisión – Civil Familia, resolvió el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante contra el auto de fecha 3 de agosto de 2021.

Barranquilla, 30 mayo de 2023

Secretario
Jair Vargas Álvarez

**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO MIXTO DE BARRANQUILLA,
TREINTA (30) DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS (2023).**

Visto el informe secretarial que antecede se evidencia que mediante providencia de fecha 05 de mayo de 2023 el Tribunal Superior de Barranquilla Sala Quinta de Decisión – Civil Familia resolvió REVOCAR el Auto de fecha 3 de agosto de 2021.

Por lo anterior se obedecerá y cumplirá lo resuelto por el superior.

En mérito de lo expuesto el Juzgado Tercero Civil Del Circuito,

RESUELVE

1. **OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE** lo resuelto por el superior mediante providencia 05 de mayo de 2023.
2. Una vez en firme el presente proveído, continúese con el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ

LINETH MARGARITA CORZO COBA